

Qué y si mi queja no está siendo abordada?

Si usted está preocupado de cómo se está manejando su reclamo, debe comunicarse con el Funcionario de Quejas/Conformidad del Distrito at:

complaints@musd.net o (209) 858-0742.

El Funcionario de Quejas/Conformidad ha sido designado de recibir, delegar e investigar todas las quejas y asegurarse del cumplimiento de todas las leyes y regulaciones federales y estatales, así como todas las políticas de la Junta Escolar del Distrito Unificado de Manteca.

Estoy Preocupado Sobre Represalias Al Presentar o Poner Una Queja.

El Consejo Escolar del Distrito Unificado de Manteca y las leyes estatales y federales prohíben las represalias en cualquier forma al presentar una queja o por la participación en el proceso de una queja.

Favor de contactar al Funcionario de Quejas/Conformidad del Distrito si usted cree que están tomando represalias en contra suya por causa de su queja y/o su participación en el proceso de una queja.

Declaración de la Misión del Distrito

MUSD, en colaboración con nuestras diversas comunidades, está dedicada a todos los alumnos que han alcanzado su potencial académico y personal. Estamos comprometidos a proporcionar un ambiente seguro en el que la educación de calidad, establece las bases para el aprendizaje permanente.

Junta de Educación

Stephen Schluer, Presidente
Bob Wallace, Vice Presidente
Evelyn Moore, Secretaria
Eric Duncan, Fideicomisario
Kathy Howe, Fideicomisario
Michael Seelye, Fideicomisario
Nancy Teicheira, Fideicomisario

Administración

Jason Messer, Superintendente
Dr. Clark Burke, Superintendente Suplente
Roger Goatcher, Superintendente Suplente

Visite la página de MUSD en el Internet
www.mantecausd.net

12/9/2016

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MANTECA

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS



Orgulloso de ser MUSD

Como Presentar Una Queja



Información General

La Junta Escolar Unificada de Manteca, reconoce que el Distrito Escolar tiene la responsabilidad de asegurarse que se cumplan con las leyes estatales, federales y el reglamento que rige las quejas relacionadas con el personal y programas. Cada queja se toma en forma justa, legal y de manera profesional, y adherir los procedimientos que se enumeran a continuación.

Paso 1: Proceso de Queja Informal

Comparta sus inquietudes directamente con la persona con quien usted tiene el problema y/o con el supervisor inmediato de él/ella. Si su queja tiene que ver con discriminación o acoso, usted deberá contactar al director de la escuela o al Funcionario de Quejas/Conformidad del Distrito al (209) 858-0742 or complaints@musd.net.

Paso 2: Proceso de Queja Formal

- ⇒ Ponga su queja por escrito.
- ⇒ Revise la siguiente sección para obtener el formulario correspondiente.
- ⇒ Envíe su formulario de queja por correo o correo electrónico al director de la escuela o al Departamento de Personal al P.O. Box 32, Manteca, CA 95336 o complaints@musd.net.

Donde puedo obtener un formulario de Queja?

Los formularios de queja están disponibles en la página de Internet del Distrito, www.mantecausd.net, bajo “Departamentos” y “Contáctenos,” o llame a la Oficina de Quejas/Conformidad del Distrito al (209) 858-0742.

Que Formulario Puedo Utilizar?

Formulario de Procedimientos de Queja Uniforme:

- Discriminación, hostigamiento, (incluyendo acoso sexual), intimidación y/o acoso.
- Cuando las leyes federales y estatales que gobiernan los programas educativos han sido violados.
- Cuando los estudiantes fueron obligados a pagar cuotas, depósitos u otros cargos por participar en programas o actividades educativas en violación del Código de Educación..
- Cuando MUSD no cumplió con requisitos del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP)

Empleados de MUSD:

- Formulario de Quejas Relacionadas con Procedimiento del Personal.

Política Alternativa de Queja Uniforme Williams:

- Falta de Libros de Texto y/o material instructivo
- Vacantes de maestros o asignaciones equivocadas.
- Instalaciones o condiciones inseguras.
- Falta de oportunidades de remediación para pasar el Exámen de Salida de High School CAHSEE

Que pasará Una Vez Que Presente mi

Queja?

El contenido de la queja hecha en contra del personal del distrito, será compartida con los empleados como es requerido por la política del Distrito y la ley.

Quejas que traten con acoso, discriminación, intimidación y/o molestia, deberán ser investigados en forma de que proteja la confidencialidad de las partes en los hechos. Esto incluye mantener en forma confidencial la identidad del denunciante, excepto que sea necesario, para llevar a cabo la investigación, determinado sobre una base de caso por caso.

Una vez usted haya presentado su queja, será enviada a la parte correspondiente con el fin de intentar una resolución en el nivel más bajo posible.

El empleado responsable de investigar y responder a su queja, lo hará por escrito de acuerdo con la política apropiada de la Junta/Regulación Administrativa.

Qué Pasa si no Estoy Satisfecho con la Respuesta A mi Queja?

Usted podrá apelar a la decisión de la persona que respondió a su queja. El Proceso de apelación será explicado en la respuesta por escrito que usted reciba.

